# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos



## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
**APROBAR** la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE HACIENDA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo.
Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

**Notebook Tipo 1 - Avanzada**

**Cantidad requerida:** 15

| Especificaciones | Características a ser modificadas | Justificación |
|---|---|---|
| Procesador | Procesador de 10 (diez) núcleos físicos o superior. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica 4.5 GHz (frecuencia base de 2.3 GHz como mínimo). Memoria Cache 16Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI3 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar). | Es necesario contar con procesadores de tecnología más reciente con mayor capacidad de respuesta y rapidez a los requerimientos que optimicen la productividad de las cargas de trabajo. |
| Memoria RAM | Tipo DDR5 SDRAM (2666Mhz o superior) 16 GB mínimo. | Los equipos serán utilizados para procesar archivos de gran tamaño, por lo cual se requiere memoria de acceso doble de velocidad para la ejecución de programas en simultáneo. |
| Unidad de Disco Duro | 1TB como mínimo, Tipo M.2 Interfaz, PCIe | Se requiere rapidez de lectura y escritura, así |

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2022, 13:17

Código Verificación:

**Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad**

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

| | | |
|---|---|---|
| | NVMe. | como las respuestas de las aplicaciones. |
| Pantalla | Tipo LED HD mayor o igual a 15” pulgadas, y menor o igual a 17,5”, con antirreflejo, Resolución 1920×1080 o superior. | Para aprovechar las dimensiones de la pantalla con los trabajos en simultáneo. |
| Puertos | VGA x 1 (opcional)– HDMI x 1 – LAN x 1 – USB 2.0 x 1 mínimo – USB 3.0 x 2 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In. | Los equipos de última generación cuentan con conexiones del tipo HDMI. |
| Bateria | Mínimo 10 horas de duración. | La necesitad de la institución se basa en autonomía de duración de batería por lo cual requerimos que los equipos cuenten al menos la capacidad de 10 horas de autonomía como mínimo. |
| Maletin | Se requiere mochila para mejor protección del equipo. | Por la practicidad de uso. |
| Accesorios | Mouse Óptico Retráctil, Mouse PAD, Supresor de Picos con clavija a tierra, un pendrive, base con cooler compatible con el equipo. | El pendrive es necesario para el cifrado del disco. Base con cooler para mantener una temperatura ideal al equipo. |
| Licencias | Licencia del Sistema Operativo Windows PRO ultima versión disponible por el fabricante de la licencia, de 64 bits en Español, instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia Microsoft Office Standard última versión de gobierno, perpetuo; 64 bits en Español y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. | Se requiere la licencia del Microsoft Office Standard para las tareas realizadas por los usuarios de la SSEAF. Se requiere la licencia del antivirus como mecanismo se seguridad para la protección de los equipos. |

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2022, 13:17

Código Verificación:

**Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad**

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

| | | |
|---|---|---|
| | Última versión de la Licencia Antivirus Corporativo KASPERSKY Endpoint Security for Business Advanced - Perpetua de Gobierno. Con acceso a las versiones más recientes por 3 (tres) años, a nombre del Ministerio de Hacienda Subsecretaria de Estado de Administración Financiera. | |
| Instaladores | CD/DVD de Instalación original de las licencias adquiridas .o link de descarga de la página oficial con las claves de activación . CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). | Actualmente los instaladores pueden ser descargados de la web del fabricante. |
| Garantía (Escrita) | Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos otorgada por un Centro autorizado de servicios nombrado por la marca, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 3 días hábiles, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Mantenimiento preventivo del equipo cada 6 (seis) meses mientras dure la | Se solicita soporte por 3 (tres) años para asegurar el buen funcionamiento de los equipos por ese periodo de tiempo. |

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2022, 13:17

Código Verificación:

**Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad**

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

| | | |
|---|---|---|
| | garantía del equipo. | |
| Certificación | Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado. Registro EPEAT GOLD, comprobable en la web oficial de EPEAT. | Las documentaciones son requeridas para garantizar la vida útil de los equipos. En el marco de la Política de compras Publicas Sostenibles, según Resolución N° 922/2020, se declara el compromiso de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como institución reguladora de las compras estatales, de potenciar el desarrollo sostenible en las dimensiones ambientales, sociales y económicas. En ese sentido, equipos registrados con la certificación EPEAT son productos de altos rendimientos, contienen niveles reducidos de cadmio, plomo, mercurio y otros tóxicos para proteger mejor la salud humana y el medio ambiente, de esa forma son más fáciles de reciclar contribuyendo de forma importante en la reducción del impacto ambiental. |

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2022, 13:17

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:07/09/2022 13:18:07

**Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad**

Código de Verificación:
**9cn6 t1om dbmg**
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador